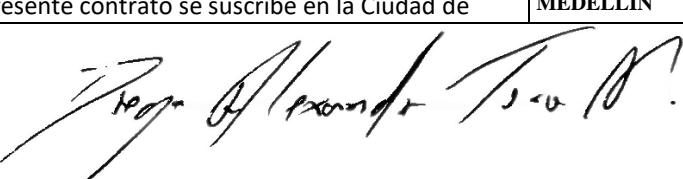
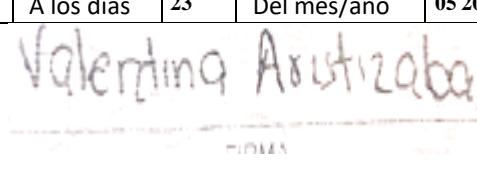


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>		EDUAR HINCAPIE					
NIT – CC 1:		1036838446		TELEFONO:	3206949213		
CONTRANTANTE:		VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO					
NIT - CC		1039970039		TELEFONO	3103629855		
DIRECCION:		CII 66 <sup>a</sup> # 66 A 75		EMAIL:	FLORICENY123@gmail.com		
NOMBRE R/L		VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO		CC	103970039		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>							
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA		
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	27	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES	AGOS TO	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	20	MES	AGOS TO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 4.500.000						
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL 4.500.000	EFECTIVO
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT			
	VALOR REST	§					
	FECHA PAGO	DIA		MES	AÑO		
		18		AGOSTO	2024		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuota No. 10802498509 de (H ___ / C ___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- DABEIBA -QUIMBAYA- MONTEMNEGRO-ARMENIA-PEREIRA			HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	QUIMBAYA -MONTEMNEGRO-ARMENIA - PEREIRA -DABEIBA -MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana ___ Departamental ___ Nacional ___					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	27					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	VALENTINA			1039970039	3103629855		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	23	Del mes/año	05 2024
							
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE		